

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

3900

En esta Subdelegación se siguen los expedientes que a continuación se detallan:

RESOLUCIONES

Expte. 156/9 - Joaquim F. Rosa Ferro - artº 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Expte. 315/9 -Tomá O. Sánchez García - artº 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expte. 356/9 -Berta K. Cisneros Garbay - artº 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expte. 363/9 -Ricardo Muñoz Fernández - artº 96 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Expte. 423/9 -Daniel Morales Díaz - artº 4.1.h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Expte. 561/9 -Vasile Stoica - artº 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Intentada la notificación de las resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el artº 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, de conformidad con el apartado 4 del artº 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, significándoles, que en el caso de que no quieran recurrir, el importe de esta sanción deberán hacerlo efectivo cumplimentando el modelo 069 a que se refiere el apartado 6º de la Orden PRE-3662/2003, con el que podrán efectuar el ingreso en cualquier Entidad Bancaria colaboradora con la recaudación, concediéndole el plazo que marca el artº 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, remitiendo el ejemplar "Para la Administración" a esta Subdelegación del Gobierno. En caso contrario, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Guadalajara, 15 de julio de 2009.— El Delegado del Gobierno, P.D. La Subdelegada, Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

3903

En esta Subdelegación se siguen los expedientes que a continuación se detallan:

RESOLUCIONES

Expte. 124/9 -Petre Ion Ciurea -art° 4.1.h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Expte. 162/9 -Sergio Orduña López -art° 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Expte. 165/9 -Vigil Cristian Stan -art° 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Expte. 203/9 -Rubén Muñoz Fernández -art-26.h) e i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expte. 263/9 -Grzegorz Sebast Kaposta -art° 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expte. 355/9 -Florin Blejeriu -art° 23.h) y 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Intentada la notificación de las resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, de conformidad con el apartado 4 del art° 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, significándoles, que en el caso de que no quieran recurrir, el importe de esta sanción deberán hacerlo efectivo cumplimentando el modelo 069 a que se refiere el apartado 60 de la Orden PRE-3662/2003, con el que podrán efectuar el ingreso en cualquier Entidad Bancaria colaboradora con la recaudación, concediéndole el plazo que marca el art° 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, remitiendo el ejemplar "Para la Administración" a esta Subdelegación del Gobierno. En caso contrario, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Guadalajara, 9 de julio de 2009.— El Delegado del Gobierno, P.D. La Subdelegada Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

3902

En esta Subdelegación se siguen los expedientes que a continuación se detallan:

ACUERDOS DE INICIACIÓN

A.I. 667/9 -Sabas de Hoces Bonavilla -art° 4.1.h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I. 712/9 -Juan José Gómez Vallejo -art° 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I. 736/9 -José Fernández Chaparro -art° 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Intentada la notificación de los Acuerdos de Iniciación por medio de todos los procedimientos previstos en el art° 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, de conformidad con el apartado 4 del art° 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo quince días para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 9 de julio de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3864

En esta Subdelegación se siguen los expedientes que a continuación se detallan:

ACUERDOS DE INICIACIÓN

A.I. 693/9 -Raúl R. Mejillones Salazar -art° 26.h) de la LO. 1/92, de 21 de febrero.

A.I. 723/9 -Mihai Cheptanariu - art° 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I. 769/9 -Simón Mirón -art° 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I. 772/9 -Said Damoun -art° 4.1 .h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I. 779/9 -Abdelkrim Houmi -art° 4.1 .h) y 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I. 789/9 -Iván D. Pidal Sigüenza -art° 26.h) e i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I. 797/9 - Diego Martínez Martínez -art° 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Intentada la notificación de los Acuerdos de Iniciación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo quince días para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 30 de junio de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3904

En esta Subdelegación se siguen los expedientes que a continuación se detallan:

ACUERDOS DE INICIACIÓN

A.I.-525/09.-Pablo Martín González.-. Art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.-672/09.-Ignacio Argote Martínez.-. Art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.-784/09.-César García Nuñez.-. Art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.-809/09.-Jesús Sarmiento Martín.-. Art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Intentada la notificación de los Acuerdos de Iniciación anteriores por medio de todos los procedimientos previstos en el artº 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artº 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo quince días para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 8 de julio de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3860

En esta Subdelegación se siguen los expedientes que a continuación se detallan:

ACUERDOS DE INICIACIÓN

A.I.-741/09.-Francisco Briones Olivares.-. Art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.-752/09.-Daniel Sánchez del Pino.-. Art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.-796/09.-Enrique Ayuso García.-. Art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Intentada la notificación de los Acuerdos de Iniciación anteriores por medio de todos los procedimientos previstos en el artº 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artº 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo quince días para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 1 de julio de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3901

En esta Subdelegación se siguen los expedientes que a continuación se detallan:

ACUERDOS DE INICIACIÓN

A.I. 778/9 -Alejandro Parra Camacho -artº 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I. 800/9 -Iván Alexa -artº 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

A.I. 802/9 -Luis E. Pinco Sañay -artº 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

A.I. 815/9 -Steve Villena Valiente -artº 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I. 826/9 -Jesús M. Recio del Castillo -artº 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Intentada la notificación de los Acuerdos de Iniciación por medio de todos los procedimientos previstos en el artº 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, de conformidad con el apartado 4 del artº 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo quince días para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes.

RECURSOS

REC. 684/8 - Ezziti Abdellatif -artº 26.h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Intentada la notificación de la resolución del recurso por medio de todos los procedimientos previstos en el artº 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, de conformidad con el apartado 4 del artº 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, significándole que al tener dicha sanción el carácter de firme en vía administrativa, el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo cumplimentando el modelo 069 a que se refiere el apartado 6º de la Orden PRE-3662/2003, con el que podrá efectuar el ingreso en cualquier Entidad Bancaria colaboradora con la recaudación, concediéndole el plazo que marca el artº 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, remitiendo el ejemplar "Para la Administración" a esta Subdelegación del Gobierno, en caso contrario, se procederá a su cobro por vía de apremio, teniendo un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con

arreglo a lo dispuesto en el artº 8º, nº 3, en relación con el artº 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Guadalajara, 15 de julio de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

3847

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Anquela del Ducado

URBANISMO

ANUNCIO DE APERTURA DE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público que la sociedad “Luria de Energías, S.A.” ha solicitado licencia de actividad clasificada para la instalación de un contenedor para residuos de los Parques Eólicos El Guijo I y II, que se ubicará en la Parcela 46 del Polígono 520 de Tobillos (Anquela del Ducado).

Quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar podrán consultar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El indicado expediente se encuentra a disposición de los legítimamente interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en la calle Carretera s/n, pudiendo consultarse los días miércoles, en horario de 10 a 14 horas.

Anquela del Ducado a 19 de junio de 2009.— El Alcalde, Arturo Moreno Novella.

3886

Ayuntamiento de Argecilla

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Argecilla para el ejercicio del año 2.009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de Junio de dos mil nueve.

Los interesados que estén legitimados podrán interponer las reclamaciones que deseen, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante dicho plazo de información pública no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Argecilla, 10 de Julio de dos mil nueve.— El Alcalde, Jesús Martínez Valentín.

3877

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

Con fecha 13 de julio de 2009, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

Primero: Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte del concurso-oposición para la contratación laboral temporal por sustitución de un/a trabajador/a social y creación de bolsa de trabajo, de conformidad con las bases de la convocatoria, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Almiñana Reig, Lidia
 Anguix García, Alicia
 Campo Jaime, Alejandro
 Cifuentes Hevia, Sara
 Córdoba Carralafuente, Isabel
 Cuadrado Meco, Marta
 Franco Salto, Guadalupe
 Galindo Suárez, Lorena
 García Pérez, Antonio
 García Tórtola, Ángeles Mónica
 Hervás Olmedillas, Mª Soledad
 Juliá Álvarez, Begoña
 López Carvajal, Ana Maria
 López Díaz, Marta
 López Fuente, María
 López Mateos, Ana Isabel
 Martínez Balderas, Lorena
 Mendoza Rodríguez, Mª Alejandra
 Molinuelo Puras, Ruth
 Muñoz Madero, Mónica
 Ortiz Rodrigo, Gema
 Serrano Sevilla, Mª del Rocío
 Sierra Bravo, Ana Belén
 Soliño Bujedo, Nekane

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Motivo exclusión</u>
1	Aragón Prieto, Enar	Instancia fuera de plazo
2	Martínez Canuria, Beatriz	Instancia fuera de plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre se concede un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web, para subsanación de errores. De no producirse reclamaciones se elevará a definitiva.

Segundo: Nombrar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Presidente: D^a Laura Romera Vega.

Suplente: D. Roberto Barrio Tomás.

Vocales:

Designado por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta:

D. Javier Redondo Alba. Suplente: D^a Lourdes Santos Román.

Designados por Alcaldía:

D^a. Esther Rojo Ortega. Suplente: D^a. Pilar López Sanz

D. Javier Segura Arnao. Suplente: D^a. Graciela Cuesta Agustín.

Asesora: D^a Ana Rosa Escribano Romero. Trabajadora Social del Centro de la Mujer de Cabanillas del Campo.

Secretario: D^a Isabel López de la Fuente Martínez. Suplente: D. Leticia Varona Alonso.

Tercero: Se convoca el día 11 de agosto de 2009 al Tribunal Calificador a las 8:30 horas en el Ayuntamiento, y a los aspirantes a las 10:30 horas para la realización del ejercicio, en el Colegio La Senda, sito en la calle del Cedro, 2.

Cabanillas del Campo, 13 de julio de 2009.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

3808

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, previsiones de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	SUVICASA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL
ESTADO DE GASTOS						
1	Gastos de personal	2.817.644,04	80.822,00	154.931,72		3.053.397,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.824.840	626.99400	40.142,00		6.491.976,00
3	Gastos financieros	61.900,00		28.975,87		90.875,87
4	Transferencias corrientes	1.574.816,00			474.816,00	1.100.000
6	Inversiones reales	3.984.619,00	29.000,00	1.300.171,77		5.313.790,77
7	Transferencias de capital	40.000,00			25.000,00	15.000
8	Activos financieros	39.000,00				39.000,00
9	Pasivos financieros	124.000,00		21.907,79		145.907,79
	TOTAL	14.466.816,04	736.816,00	1.546.129,15	499.816,00	16.249.948,19
ESTADO DE INGRESOS						
1	Impuestos directos	3.953.000,00				3.953.000,00
2	Impuestos indirectos	900.000,00				900.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.014.448,00	237.200,00			5.251.648,00
4	Transferencias corrientes	3.167.062,00	477.816,00		474.816,00	3.170.062,00
5	Ingresos patrimoniales	215.508,04	21.800,00			237.308,04
6	Enajenación de inversiones reales	000				000
7	Transferencias de capital	1.204.000,00		255.481,51	25.000	1.434.481,51
8	Activos financieros	12.80100				12.801,00
9	Pasivos financieros			1.290.647,64		1.290.647,64
	TOTAL	14.466.819,04	736.816,00	1.546.129,15	499.816,00	16.249.948,19

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabanillas del Campo, a 13 de julio de 2009.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

PLANTILLA

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NÚMERO	GRUPO
FHE	SECRETARIA- INTERVENCION		SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2
FHE	SECRETARIA- INTERVENCION		VICESECRETARIO- INTERVENTOR	1	A1/A2
FHE	SECRETARIA- INTERVENCION		OFICIAL MAYOR	1	A1/A2
A.G.	ADMINISTRATIVA	-	JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN-RECAUDACIÓN	1	C1
A.G.	ADMINISTRATIVA	-	JEFE SECCIÓN DE SECRETARÍA-URBANISMO	1	C1
A.G.	ADMINISTRATIVA	-	ADMINISTRATIVO URBANISMO Y CONTRATACIÓN	1	C1
A.G.	ADMINISTRATIVA	-	ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD Y PERSONAL	1	C1
A.G.	ADMINISTRATIVA	-	ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	1	C1
A.G.	ADMINISTRATIVA	-	ADMINISTRATIVO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	1	C1
A.G.	AUXILIAR	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	1	C2
A.G.	AUXILIAR	-	AUXILIAR ADMVO DE CONTABILIDAD Y PERSONAL	1	C2
A.G.	AUXILIAR	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA -A-	1	C2
A.G.	AUXILIAR	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA -B-	1	C2
A.G.	SUBALTERNA	A EXTINGUIR	ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E
A.E.	TÉCNICA	SUPERIOR	ARQUITECTO MUNICIPAL	1	A1
A.E.	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICO EMPLEO Y EMPRESAS	1	A1
A.E.	TECNICA	TGM	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2
A.E.	TECNICA	TGM	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	1	A2
A.E.	TÉCNICA	TGM	ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	1	A2
A.E.	TÉCNICA	TGM	BIBLIOTECARIO	1	A2
A.E.	TÉCNICA	TGM	INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	1	A2
A.E.	SERVICIOS ESP.	POLICIA	OFICIAL - JEFE POLICÍA LOCAL	1	C1
A.E.	SERVICIOS ESP.	POLICIA	AGENTE POLICÍA LOCAL	12	C1
A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESP.	TÉCNICO CATASTRAL	1	C1
A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESP.	VIGILANTE DE OBRAS	1	C2

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NÚMERO	GRUPO
	PERSONAL	EVENTUAL	RESPONSABLE GABINETE ALCALDIA	1	-
A.E.	PERSONAL	EVENTUAL	ASESOR ALCALDÍA	1	A1
	TÉCNICA	TGM	EDUCADOR SOCIAL	1	A2
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	A2
A.E.	TECNICA	TGM	TRABAJADOR SOCIAL	1	A2
A.E.	TECNICA	TA	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	A2
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	TRABAJADOR SOCIAL	1	A2
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	C1
A.E	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESP.	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	C1
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	OFICIAL SERVICIOS JARDINERO	1	C2
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	ENCARGADO	1	C2
	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL SERVICIOS ALBAÑIL	1	C2
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	OFICIAL SERVICIOS FONTANERO	1	C2
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	JEFE DE GRUPO	1	C2
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	OFICIAL SERVICIOS	2	C2
A.E	SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERVICIOS FONTANERO	1	C2
A.E	SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	JEFE DE GRUPO	1	C2
A.E	SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERVICIOS	2	C2
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES -A-	2	E
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES -B-	1	E
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	4	E
	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR*	CONSERJE COLEGIOS	3	E
A.E	SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES -B-	1	E
A.E	SUBALTERNA	-	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	4	E
A.E	SUBALTERNA	-	CONSERJE COLEGIOS	3	E
A.E	SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERVICIOS JARDINERO	1	C2
A.E	SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	ENCARGADO	1	C2

*Una reserva pendiente sentencia TSJ.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

COD. UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD O TOTAL	ESPECIFIC	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
					MERITOS	MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDICACIÓN			PUESTO-TIPO ASIMILADO	
RESPONSABILIDADES GENERALES:														
0ALC	ALCALDÍA	1001	RESPONSABLE GABINETE ALCALDÍA	1	FUNCIONARIO EVENTUAL	PERSONAL	EVENTUAL	-	0	29.713,82	-----	NS	Eventual	Omnímatica avanzada
					-----			Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica			Personal Eventual	
Responsabilizarse de la gestión del gabinete de Alcaldía														
0ALC	ALCALDÍA	1002	ASESOR ALCALDÍA	1	FUNCIONARIO EVENTUAL	PERSONAL	EVENTUAL	A1	0	28.254,66	Titulado Superior	NS	Eventual	Omnímatica avanzada
					Experiencia en Puestos de Gestión y Asesoramiento			Continua diurna-6meses	8:00-15:00	Preferente esporádica			Personal Eventual	
Asesorar al Alcalde y equipo de Gobierno de la Corporación														
0SIN	SECRETARÍA GENERAL	1	SECRETARIO-INTERVENOR	1	FUNCIONARIO HE	FHE	-	A1/A2	27	24.183,38	Las propias de la subescala de H.E.	S	C.H.E.	Habilitado Estatal
					Dirección y gerencia pública.	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente habitual			Secretario-Interventor	
Responsabilizarse de la Fe Pública y del asesoramiento legal preceptivo, ordenando los medios humanos y materiales para su realización. Tramitar la contratación administrativa de la Corporación.														
0SIN	SECRETARÍA GENERAL	51	OFICIAL MAYOR	1	FUNCIONARIO HE	FHE	-	A1/A2	27	23.851,75	Las propias de la subescala de H.E.	S	C.H.E.	Habilitado Estatal
					Méritos específicos según anexo I	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica			Secretario-Interventor	
Responsabilizarse de los expedientes urbanísticos del Municipio, tanto en materia de planeamiento, como gestión y disciplina. Sustituir a los H.E. En caso de ausencia.														

COD. UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD	ESPECIFIC O TOTAL	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
					MERITOS	MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA			HORARIO	DEDICACIÓN		PUESTO-TIPO ASIMILADO	
					RESPONSABILIDADES GENERALES:										
OSIN	SECRETARÍA GENERAL	4	JEFE SECCIÓN DE SECRETARÍA-URBANI SMO	1	FUNCIONARIO	A. G.	ADMINISTRATI VA	-	C1	22	12.200,91	Las propias de la subescala de A. G.	S	C. G	Cílmática avanzada.
					Diplomado o asimilado	NO	SI	Continua diuma			8:00-15:00	Normal		Jefe de Sección	
					Responsabilizarse y tramitar expedientes administrativos en materia de Secretaría.										
OSIN	SECRETARÍA GENERAL	36	ADMINISTRATIVO URBANISMO Y CONTRATACIÓN	1	FUNCIONARIO	A. G.	ADMINISTRATI VA	-	C1	21	10.874,40	Las propias de la subescala de A. G.	S	C. G	Cílmática avanzada.
					Diplomado o asimilado	NO	SI	Continua diuma			8:00-15:00	Normal		Jefe de Negociado	
					Tramitar expedientes urbanísticos y de contratación.										
OSIN	SECRETARÍA GENERAL	39	ADMINISTRATIVO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	1	FUNCIONARIO	A. G.	ADMINISTRATI VA	-	C1	21	10.874,40	Las propias de la subescala de A. G.	S	C. G	Cílmática avanzada.
					Diplomado o asimilado	NO	SI	Continua diuma			8:00-15:00	Normal		Jefe de Negociado	
					Tramitar expedientes administrativos en la Unidad de Secretaría, especialmente en relación con el Registro General y estadística.										
COD. UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD	ESPECIFIC O TOTAL	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
					MERITOS	MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA			HORARIO	DEDICACIÓN		PUESTO-TIPO ASIMILADO	
					RESPONSABILIDADES GENERALES:										
OSIN	SECRETARÍA GENERAL	42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA -B-	1	FUNCIONARIO	A. G.	AUXILIAR	-	C2	17	7.537,75	Las propias de la subescala A. G.	NS	C. G	Cílmática avanzada
					Bachiller o asimilado Experiencia en Gestión tributaria	NO	SI	Continua diuma			8:00-15:00	Normal		Auxiliar Admvo.	
					Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Secretaría, especialmente registrando la documentación de entrada y salida en el registro general.										
OSIN	SECRETARÍA GENERAL	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA -A-	1	FUNCIONARIO	A. G.	AUXILIAR	-	C2	17	7.537,75	Las propias de la subescala A. G.	NS	C. G	Cílmática avanzada
					Bachiller o asimilado. Experiencia en Gestión Tributaria.	NO	SI	Continua diuma			8:00-15:00	Normal		Auxiliar Admvo.	
					Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Secretaría.										

COD. UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD	ESPECIFIC O TOTAL	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
					MERITOS	MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDICACIÓN	PUESTO-TIPO ASIMILADO				
1ECO	SERVICIOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS	2	VICESECRETARIO-INTERVENTOR	1	FUNCIONARIO HE	FHE	SECRETARIA-I INTERVENCIÓN	-	A1/A2	27	23.851,75	Las propias de la subescala de H.E.	S	C.H.E.	Habilitado Estatal
					Dirección y gerencia pública.	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Secretario-Interventor				
1ECO	SERVICIOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS	3	JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN-REC AUDACIÓN	1	FUNCIONARIO	A.G.	ADMINISTRATI VA	-	C1	22	12.200,91	Las propias de la subescala de A.G.	S	C.G.	Olmática avanzada.
					Diplomado o asimilado	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe de Sección				

Responsabilizarse del control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y de la contabilidad municipal. Supervisar la gestión económica de los recursos humanos del Ayuntamiento.

Tramitar expedientes administrativos en la Unidad de Intervención, especialmente en relación con la recaudación.

COD_ UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD O TOTAL	ESPECIFIC D	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
					MERTOS	MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDICACIÓN	PUESTO-TIPO ASIMILADO				
RESPONSABILIDADES GENERALES:															
1ECC	SERVICIOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS	38	ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	1	FUNCIONARIO A.G.	ADMINISTRATI VA	-	C1	21	10.874,40	Las propias de la subescala de A. G.	NS	C.G	Ofrimática avanzada.	
					Diplomado o asimilado	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe de Negociado				
					Elaborar y mantener los padrones fiscales. Calcular y gestionar plusvalías										
1ECC	SERVICIOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS	37	ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD Y PERSONAL	1	FUNCIONARIO A.G.	ADMINISTRATI VA	-	C1	21	10.874,40	Las propias de la subescala A. G.	NS	C.G	Ofrimática avanzada, páginas Web y correo electrónico.	
					Diplomado o asimilado	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe de Negociado				
					Realizar tareas administrativas en la Unidad de intervención y personal										
1ECC	SERVICIOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS	40	AUXILIAR ADMVO DE CONTABILIDAD Y PERSONAL	1	FUNCIONARIO A.G.	AUXILIAR	-	C2	17	7.537,75	Las propias de la subescala A. G.	NS	C.G	Ofrimática avanzada	
					Bachiller o asimilado	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Auxiliar Admvo.				
					Realizar tareas de apoyo administrativo especialmente en relación con la contabilidad y los recursos humanos.										
3URB	URBANISMO	11	ARQUITECTO MUNICIPAL	1	FUNCIONARIO A.E.	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	26	20.867,10	Arquitecto	S	C.E.	Ofrimática avanzada. Autocad/Tratamiento Imagen Urbanismo	
					Derecho Urbanístico, Master en Urbanismo o asimilado.	SI	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	COMPATIBILIDAD PARCIAL			Jefe de Servicio	
					Responsabilizarse de los servicios técnicos y del urbanismo municipal en general.										

COD_ UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACION	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD	ESPECIFIC O TOTAL	ESPECIALIDAD	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
				MERITOS	MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDICACIÓN	PUESTO-TIPO ASIMILADO					
RESPONSABILIDADES GENERALES:															
3URB	URBANISMO	34	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	1	FUNCIONARIO	A.E.	TECNICA	TGM	A2	22	12.864.16	Ingeniero Técnico obras publicas	S	C.E.	Ofimática avanzada Disciplina urbanística.
				Derecho Urbanístico, Master en Gestión medio-ambiental.	SI	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Adjunto Jefe de Servicio					
				Informar técnicamente las obras publicas del Municipio.											
3URB	URBANISMO	13	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	FUNCIONARIO	A.E.	TECNICA	TGM	A2	22	12.864.16	Ingeniero Técnico Industrial	S	C.E.	Ofimática avanzada. Disciplina urbanística.
				Derecho Urbanístico, Master en Gestión medio-ambiental.	SI	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Adjunto Jefe de Servicio					
				Informar técnicamente las instalaciones y redes del Municipio.											
3URB	URBANISMO	30	INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFIA	1	FUNCIONARIO	A.E.	TÉCNICA	TGM	A2	22	12.864.16	Ingeniero Técnico en Topografía	S	C.E.	Ofimática avanzada. Autocad/Tratamiento imagen
				Derecho Urbanístico, Master en Gestión medio-ambiental.	SI	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Adjunto Jefe de Servicio					
				Realizar las tareas técnicas relacionadas con la topografía y cartografía											
3URB	URBANISMO	12	ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	1	FUNCIONARIO	A.E.	TÉCNICA	TGM	A2	22	12.864.16	Arquitecto Técnico	S	C.E.	Ofimática avanzada. Autocad/Tratamiento imagen
				Derecho Urbanístico, Master en Urbanismo o asimilado.	SI	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Adjunto Jefe de Servicio					
				Realizar las tareas técnicas relacionadas con la gestión urbanística.											

COD. UNID	UNIDAD	NPTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD O TOTAL	ESPECIFIC O TOTAL	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
					MERITOS	MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDICACIÓN	PUESTO-TIPO ASIMILADO				
RESPONSABILIDADES GENERALES:															
3URB	URBANISMO	33	TÉCNICO CATASTRAL	1	FUNCIONARIO	A.E.	SERVICIOS ESP.	COMETIDOS ESP.	C1	21	10.874,40	FP II	S	C.E.	Oftalmática avanzada. Autocad/Tratamiento Imagen
					Gestión Urbanística	NO	SI	Continua diurna			8:00-15:00	Normal			Jefe de Negociado
					Realizar tareas de información y gestión catastral.										
3URB	URBANISMO	14	VIGILANTE DE OBRAS	1	FUNCIONARIO	A.E.	SERVICIOS ESP.	COMETIDOS ESP.	C2	17	8.301,57	FP Grado Medio en Edificación y Obra Civil.	S	C.G.	Carné conducir B
					Disciplina urbanística. Manejo de maquinaria y herramientas	NO	SI	Continua diurna			8:00-15:00	Normal			Oficial Oficinas
					Inspeccionar y vigilar las obras municipales.										
4POL	POLICÍA LOCAL	9	OFICIAL - JEFE POLICÍA LOCAL	1	FUNCIONARIO	A.E.	SERVICIOS ESP.	POLICIA	C1	22	23.982,29	Las propias de la clase POL.	S	C.E.	Academia. Permiso BTP. (Art. 15 L Ofimática básica. Cursos 8/2002) de mando. Oficial de Policía
					Cursos de actividades deportivas y defensa personal. Cursos de mando policial	NO	NO	Continua diurna			9:00-16:00	Exclusiva			
					Coordinar y ordenar los medios humanos y materiales destinados a la seguridad del Municipio y velar por el cumplimiento de las leyes.										
4POL	POLICÍA LOCAL	10	AGENTE POLICÍA LOCAL	18	FUNCIONARIO	A.E.	SERVICIOS ESP.	POLICIA	C1	18	12.864,16	Las propias de la clase POL.	NS	C.G.	Academia. Permiso BTP. Ofimática básica.
					Cursos de actividades deportivas y defensa personal	NO	NO	Turno M/T/N (1 semana trabajada, 1 semana libre)			7:00-17:00 y 19:00-5:00	Preferente habitual			Policía Local
					Velar por el mantenimiento del orden público y realizar las actividades que se le asignen y que por su condición de Agente de la Autoridad le atribuyan las disposiciones legales vigentes.										

COD. UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD O TOTAL	ESPECIFIC O TOTAL	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS	
					MERITOS	MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA			HORARIO	DEDICACIÓN			PUESTO-TIPO ASIMILADO	
RESPONSABILIDADES GENERALES:																
50BR	OBRAS	1024	OFICIAL SERVICIOS FONTANERO	1	FUNCIONARIO A.E.	SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	C2	16	8.964.82	FP Grado Medio en Edificación y Obra Civil	NS	C.G.	Carné conducir B		
					Manejo de maquinaria y herramientas	NO	SI	Continua diurna		Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00.	Normal			Oficial Oficis		
					Coordinar las obras de fontanería realizadas por la Brigada.											
50BR	OBRAS	23	OFICIAL SERVICIOS ALBANIL	1	LABORAL	PLANTILLA	LABORAL	C2	16	8.964.82	FP Grado Medio en Edificación y Obra Civil	NS	C.G.	Carné conducir B		
					Manejo de maquinaria y herramientas	NO	SI	Continua diurna		Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00.	Normal			Oficial Oficis		
					Coordinar las obras de albanilería realizadas por la Brigada.											
50BR	OBRAS	1035	OFICIAL SERVICIOS	2	FUNCIONARIO A.E.	SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	C2	16	8.964.82	FP Grado Medio en Actividades Construcción	NS	C.G.	Carné conducir B		
					Manejo de maquinaria y herramientas	NO	SI	Continua diurna		Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00.	Normal			Oficial Oficis		
					Coordinar las obras arealizar por la Brigada.											
50BR	OBRAS	35	OFICIAL SERVICIOS	2	LABORAL	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR	C2	16	8.964.82	FP Grado Medio en Actividades Construcción	NS	C.G.	Carné conducir B		
					Manejo de maquinaria y herramientas	NO	SI	Continua diurna		Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00.	Normal			Oficial Oficis		
					Coordinar las obras arealizar por la Brigada.											

COD UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD	ESPECIFIC O TOTAL	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
					MERITOS		MOVILIDA D	C. EUROPEA	JORNADA		HORARIO	DEDICACIÓN			PUESTO-TIPO ASIMILADO
RESPONSABILIDADES GENERALES:															
50BR	OBRAS	1025	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES-B-	1	FUNCIONARIO A.E.	SERVICIOS ESP.	NO	PERSONAL DE OFICIOS	E	14	7.537,75	Certificado de estudios primarios	NS	C. G.	Carné conducir B
					Manejo de maquinaria y herramientas		NO	SI	Continua diurna		Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00.	Normal			Operario
					Realizar las reparaciones, nuevas instalaciones y tareas propias de la Brigada que se le encomienden.										
50BR	OBRAS	25	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES-B-	1	LABORAL	PLANTILLA	NO	LABORAL A EXTINGUIR	E	14	7.537,75	Certificado de estudios primarios	NS	C. G.	Carné conducir B
					Manejo de maquinaria y herramientas		NO	SI	Continua diurna		Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00.	Normal			Operario
					Realizar las reparaciones, nuevas instalaciones y tareas propias de la Brigada que se le encomienden.										
50BR	OBRAS	16	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES-A-	2	LABORAL	PLANTILLA	NO	LABORAL A EXTINGUIR	E	14	7.537,75	Certificado de estudios primarios	NS	C. G.	Carné conducir B
					FP Grado Medio en Edificación y Obra Civil.		NO	SI	Continua diurna		Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00.	Normal			Operario
					Realizar las reparaciones, nuevas instalaciones y tareas propias de la Brigada que se le encomienden.										
6CON	CONSERJERÍA	1020	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	4	FUNCIONARIO A.G.	SUBALTERNA	NO	-	E	14	8.633,19	Certificado Estudios Primarios	NS	C. G.	Carné conducir B
					FP Grado medio.		NO	SI	Turno M/T		8:00-15:00 ó 13:00-22:00	Normal			Subalterno
					Realizar tareas de subalterno en las instalaciones asignadas.										

COD. UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD	ESPECIFIC O TOTAL	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
				MERITOS		MOVILIDA D	C. EUROPEA		JORNADA		HORARIO	DEDICACIÓN			PUESTO-TIPO ASIMILADO
				RESPONSABILIDADES GENERALES:											
6CON	CONSERJERÍA	20	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	4	LABORAL	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR		E	14	8.633,19	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carné conducir B
				FP Grado medio.		NO	SI	Turno MT			8:00-15:00 ó 13:00-22:00	Normal			Subalterno
				Realizar tareas de subalterno en las instalaciones asignadas.											
6CON	CONSERJERÍA	28	ALGUACIL SERVICIOS MULTIPLES	1	FUNCIONARIO	A.G.	SUBALTERNA A EXTINGUIR		E	14	7.206,13	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carné conducir B
				Idiomas Normativa de tráfico		NO	SI	Turno MT			8:00-15:00 15:00-21:00	Normal			Subalterno
				Realizar tareas de subalterno en las instalaciones municipales asignadas.											
6CON	CONSERJERÍA	29	CONSERJE COLEGIOS	3	LABORAL	PLANTILLA	LABORAL A EXTINGUIR (1 reserva pte. Sentencia TSJ)		E	14	6.874,50	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carné conducir B
				FP Grado medio.		NO	SI	Continua diurna			8:00-15:00	Normal			Subalterno
				Realizar tareas de subalterno en las instalaciones asignadas.											
6CON	CONSERJERÍA	1029	CONSERJE COLEGIOS	3	FUNCIONARIO	A.G.	SUBALTERNA -		E	14	6.874,50	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carné conducir B
				FP Grado medio.		NO	SI	Continua diurna			8:00-15:00	Normal			Subalterno
				Realizar tareas de subalterno en las instalaciones asignadas.											

COD-UNID	UNIDAD	N PTO	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NIVEL CD O TOTAL	ESPECIFIC D	ESPECIALIDA D	SINGULAR	PROVISION	REQUISITOS
RESPONSABILIDADES GENERALES:															
8CUL	CULTURA	18	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	LABORAL	PLANTILLA		LABORAL A EXTINGUIR	A2	20	10.542,77	Diplomado (1º ciclo universitario)	S	C.E.	Ofimática básica Carné conducir B
<p>1 LABORAL</p> <p>Conocimientos de historia y cultura locales. Movimientos asociativos.</p> <p>Prestar apoyo y dinamizar la gestión sociocultural de las asociaciones municipales y del Ayuntamiento de Cabanillas.</p>															
8CUL	CULTURA	1018	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	FUNCIONARIO	TECNICA		TA	B	20	10.542,77	Diplomado (1º ciclo universitario)	S	C.E.	Ofimática básica Carné conducir B
<p>1 FUNCIONARIO</p> <p>Conocimientos de historia y cultura locales. Movimientos asociativos.</p> <p>Prestar apoyo y dinamizar la gestión sociocultural de las asociaciones municipales y del Ayuntamiento de Cabanillas.</p>															
8CUL	CULTURA	27	BIBLIOTECARIO	1	FUNCIONARIO	TECNICA		TGM	A2	19	10.622,96	Diplomado en Bibliotecología y Documentación	S	C.E.	Conocimientos de Bibliotecología. Ofimática avanzada
<p>1 FUNCIONARIO</p> <p>Ldo en Documentación o Filología Hispánica Conocimientos avanzados en informática documental. Responsabilizarse de la oferta, planificación, gestión y supervisión del servicio de Biblioteca en el Municipio.</p>															
8CUL	CULTURA	1019	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	FUNCIONARIO	A.E.	SERVICIOS ESP.	COMETIDOS ESP.	C1	17	9.296,45	Bachillerato o F.P. II	NS	C.G.	Ofimática avanzada
<p>2 FUNCIONARIO</p> <p>Idiomas</p> <p>Realizar la gestión de biblioteca.</p>															
8CUL	CULTURA	19	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	LABORAL	PLANTILLA		LABORAL A EXTINGUIR	C1	17	9.296,45	Bachillerato o F.P. II	NS	C.G.	Ofimática avanzada
<p>2 LABORAL</p> <p>Idiomas</p> <p>Realizar la gestión de biblioteca.</p>															

4006

**BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN
DE TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE
ACCIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO**

Mediante Resolución de la Alcaldía de 21 de julio de 2009, se han aprobado las bases y la convocatoria que han de regir la contratación de 14 personas, dentro del programa Acción Local y Autonómica para el Empleo solicitado por el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, según la Orden de 8 de enero de 2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo.

PRIMERA. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de 14 personas, mediante concurso libre, en régimen laboral de duración determinada, mediante contrato de trabajo por obra o servicio, con el siguiente detalle, según proyectos:

- 12 operarios de servicios múltiples para el proyecto “Mantenimiento y mejora de zonas verdes I”, durante un período de tres meses, no prorrogable, a jornada completa.

- 2 operarios de soldadura para el proyecto “Mantenimiento y reformas de carpintería metálica II”, durante un período de tres meses, no prorrogable, a jornada completa.

Las tareas asignadas a estos puestos son trabajos consistentes en el desarrollo de las actividades programadas, bajo supervisión.

Al presente concurso le será de aplicación lo previsto en la circular de 27 de marzo de 1987 de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, Orden de 08/01/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha 2009, Ley Orgánica 11/85 de 2 de abril y Ley 30/92 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDA. Modalidad de contrato y retribuciones.

La modalidad del contrato es la siguiente: contrato de obra o servicio durante un período de tres meses no prorrogable a jornada completa. Se establecerá un período de prueba de un mes. La retribución salarial mensual bruta para este puesto de trabajo ascenderá a la cantidad de 765 €.

TERCERA. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener menos de sesenta y cinco años, salvo el caso de que los/as interesados/as tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. (Base 11.5.a) de la Orden de 08/01/2009).

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado.

d) Estar desempleado/a y figurar inscrito/a como demandante de empleo en alguna Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), con plena disponibilidad, tanto en el momento de la selección como en la posterior contratación. (Base 11.1 y 2 de la Orden de 08/01/2009). Las mujeres víctimas de violencia de género quedan excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente (Base 12 de la Orden de 08/01/2009).

En ningún caso, podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros/as demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo constar esta circunstancia reflejada en el acta de selección (Base 11.5.b) de la Orden de 08/01/2009).

Asimismo no podrá participar en este Programa de Acción Local y Autonómica para el Empleo con las Entidades Locales, quienes ya hubieran participado en el Plan Integrado de Empleo o en las Acciones Especiales de Empleo aprobadas durante el año 2008, salvo que no existan otros trabajadores que cumplan los requisitos o por causas justificadas valoradas por la Comisión de Selección (Base 11.5.c) de la Orden de 08/01/2009).

CUARTA. Forma y plazo de presentación de Instancias

1°. Las solicitudes requiriendo participar en la selección, se facilitarán en el Registro del Ayuntamiento. Los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases. El Plazo de presentación de solicitudes es de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2°. En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán según lo señalado en la Base Sexta 2° de las Bases de la presente Convocatoria, acompañando la documentación que los justifiquen.

3°. Los interesados propuestos por el SEPECAM deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia, si es que están interesados, haciendo constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán según lo señalado en la Base Sexta 2° de las presentes Bases, acompañando la documentación que los justifiquen.

QUINTA. Comisión Local de Selección

La Comisión Local de Selección estará formada por:

-Presidente. D^a Isabel López de la Fuente Martínez.
Suplente: D. Marco Aurelio Salvador Ortego

.-Secretario: D. Roberto Barrio Tomás. Suplente: D^a Irene Ferrer Alonso

-Vocales: Tres funcionarios municipales.

D^a Esther Rojo Ortega. Suplente: D^a Graciela Cuesta Agustín.

D^a Leticia Varona Alonso. Suplente: D. Juan Carlos Tarango Modino.

D^a Laura Romera Vega. Suplente: D. Javier Segura Arnao.

Los sindicatos más representativos en el ámbito regional serán invitados a participar en el seguimiento de la selección de los/as trabajadores/as accediendo a la información de los criterios de selección y de las personas nombradas por la Comisión de Selección. Igualmente, participarán en el seguimiento de desarrollo de los proyectos (Base 20.5 de la Orden de 08/01/2009).

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión Local de Selección será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros de la Comisión Local de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en la Plaza del Pueblo, 1 de Cabanillas del Campo. (Ayuntamiento de Cabanillas del Campo).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

SEXTA. Sistemas de Selección. Desarrollo del Proceso

1º. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión Local de Selección convocada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

2º. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un Concurso en el que se valorarán los siguientes aspectos:

Tendrán preferencia sobre los demás y por el siguiente orden:

- Las mujeres víctimas de violencia de género quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente (Base 12 de la Orden de 08/01/2009).

- Quienes hayan quedado en desempleo a partir del 1 de agosto de 2007, siempre que el último empleo anterior a esta fecha, no hubiera sido en el Plan Integrado de Empleo o en el Programa de Acciones Especiales de Empleo.

- Aquellos aspirantes que sean propuestos por los Servicios Sociales Básicos.

- Quienes cuenten con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. Este requisito se acreditará mediante informe del Organismo Público competente que lo acredite.

En segundo lugar se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Empadronamiento.

- a) En la localidad:2 puntos.
 b) En localidades limítrofes a Cabanillas del Campo pertenecientes a Castilla-la Mancha:1 punto.
 c) Resto de localidades:0 puntos.

Este mérito se acreditará mediante justificante de empadronamiento.

2. Situación socio laboral.

- a) Sin prestación y sin subsidio y con cargas familiares:6 puntos.
 b) Sin prestación y sin subsidio y sin cargas familiares:5 puntos.
 c) Con subsidio y con cargas familiares:4 puntos.
 d) Con subsidio y cargas familiares:3 puntos.
 d) Con prestación y con cargas familiares: 2 puntos.
 e) Con prestación y sin cargas familiares:1 punto.

Este mérito se acreditará mediante certificado emitido por el Servicio de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (SEPECAM), en el que se haga constar la condición de demandante de empleo, no para mejora de empleo, y fecha de inscripción.

Son cargas familiares: tener a cargo del trabajador que se contrata, hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo profesional, mayores con discapacidad o menores acogidos. Este mérito se acreditará mediante fotocopia del Libro de Familia.

En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquél aspirante que tenga una mayor antigüedad en su inscripción como desempleado/a.

SEPTIMA. Relación de aspirantes seleccionados y lista de reservas.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Cuando los aspirantes no hubieran sido seleccionados, serán tenidos en cuenta y la Comisión Local de Selección elaborará una lista de espera, según orden de puntuación, para cubrir posibles renunciaciones o bajas.

Los aspirantes de otros países comunitarios que vayan a ser contratados, deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere el art 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

OCTAVA. Incidencias

Las presentes Bases y Convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. (Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Cabanillas del Campo, 21 de julio de 2009.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

3854

Ayuntamiento de Driebes**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA****ASUNTO: DELEGACION AL SEGUNDO TENIENTE ALCALDE**

Teniendo previsto ausentarse de la localidad de Driebes la Sra. Alcaldesa -presidenta durante los días 9 a 16 de Julio de 2009 resulta conveniente delegar las facultades propias de su cargo en el Segundo Teniente Alcalde durante esos días.

Teniendo en cuenta que la delegación de facultades está prevista en los Artículos 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local y 44 y SS. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROFRJEL).

Por elfo y en base a las atribuciones del artículo 21.3 de la ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local por el presente he RESUELTO:

Primero: Delegar las facultades propias de la Alcaldía Presidencia en el Segundo teniente Alcalde concejal de esta corporación municipal durante los días 9 de julio a 16 de julio de 2009.

Segundo: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de La Corporación.

Tercero: Esta resolución será efectiva desde su notificación al interesado si bien deberá publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena y firma la Sra Alcaldesa M^a Isabel Bachiller Herreros.

Driebes 8 de Julio de 2009.— La Alcaldesa, rubricado. La Secretaria, rubricado.

3882

Ayuntamiento de Heras de Ayuso**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17-09-2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Heras de Ayuso, a 10 de julio de 2009.— El Alcalde-Presidente, Jesús Sierra Lumbreras.

3878

Ayuntamiento de Mantiel**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y plantilla de personal de este Ayuntamiento de Mantiel para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a publicar el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consignación €
1	Gastos de personal	61.004,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	12.500,00
6	Inversiones reales	81.482,16
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	277.986,76

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Denominación	Consignación €
Impuestos directos	46.689,83
Impuestos indirectos	1.750,00
Tasas y otros ingresos	3.292,00
Transferencias corrientes	176.600,00
Ingresos patrimoniales	9.850,00
Enajenación de inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	39.804,93
Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00
Total	277.986,76

PLANTILLA DE PERSONAL:

N° de Orden: 1

Denominación: Secretario Interventor

Grupo: A2

Nivel CD 26

Forma de provisión: Interino

N° de Orden: 2

Denominación: Operario

N° de Puestos: 2 Observaciones: Contratos laborales temporales.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Asamblea Vecinal de Concejo abierto en el plazo de un mes desde esta publicación o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación.

En Mantiel a 14 de Julio de 2009.— El Alcalde, Julián Rebollo.

3870

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, he resuelto:

Delegar por vacaciones, desde los días 18 a 27 de julio de 2009, ambos inclusive, las funciones que como Alcalde-Presidente tengo atribuidas por ley, en favor de la Primera Teniente de Alcalde, Doña María Susana Alcalde Adeva.

Marchamalo, a 14 de julio de 2009.— El Alcalde-Presidente, Rafael Esteban Santamaría.

3895

Ayuntamiento de Molina de Aragón

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Javier Cámara Sanz, ha solicitado licencia municipal para actividad de Núcleo Zoológico en Paraje "La Heredad".

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Molina de Aragón a 7 de julio de 2.009.— El Alcalde, David Pascual Herrera.

3896

Ayuntamiento de Poveda de la Sierra

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 08/07/2009, tras delegación realizada por el pleno celebrado el 15-05-2009 a favor del Alcalde, se adjudicó definitivamente el contrato del servicio de Actuaciones Musicales lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Poveda de la Sierra.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuaciones Musicales.

b) Adjudicación provisional publicada en el Boletín O.P. de fecha 06-07-2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato. Precio 24.300,00 Euros, y 3.888,00 euros IVA.**5. Adjudicación Definitiva:**

a) Fecha: 08/07/2009

b) Contratista: Krono Espectáculos.

En Poveda de la Sierra a 8 de Julio de 2009.— El Alcalde, Juan Antonio González Molina.

3893

Ayuntamiento de Quer**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 7/2009 financiado con cargo al remanente de Tesorería en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Funcional	Partida Económica Cap. Art. Concepto	N.º	Descripción	Euros
4	622.01	1	Centro de Iniciativas Empresariales	817.000,00
			TOTAL GASTOS	817.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida Económica Cap. Art. Concepto	Nº	Descripción	Euros
870.00	1	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	377.000,00
755.06	2	Transf. capital Consejería de Trabajo y Empleo	240.000,00
78	3	Transf. capital ADAC	200.000,00
		TOTAL INGRESOS	817.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quer, 14 de julio de 2009.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

3894

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 8/2009 financiado con cargo al remanente de Tesorería en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Funcional	Partida Económica Cap. Art. Concepto	N	Descripción	Euros
1	226.03	1	Gastos jurídicos	15.000,00
1	227.00.01	2	Limpieza dependencias municipales	132.000,00
5	630.00	2	Inversión renovación C. Mayor	110.000,00
5	630.01	3	Inversión reposición C. Quevedo	140.000,00

Funcional	Partida Económica Cap. Art. Concepto	N	Descripción	Euros
5	630.02	4	Inversión renovación Plaza Mayor	610.000,00
			TOTAL GASTOS	1.007.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida Cap. Art. Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito.	1.007.000,00
		TOTAL INGRESOS	1.007.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Quer, a 14 de julio de 2009.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

3891

El Pleno del Ayuntamiento de Quer en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó la modificación del Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por el uso de las instalaciones deportivas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Quer a 14 de julio de 2009.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

3892

ORDENANZA REGULADORA DEL USO ZONA RECREATIVA DE JUEGOS DE AGUA

El Pleno del Ayuntamiento de Quer en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del

precio público por el uso de la zona recreativa de juegos de agua y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Quer a 14 de julio de 2009.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

3881

Ayuntamiento de Taragudo

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 31-05-2009, se acordó la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de Pavimentación de Callejón en calle Carretas el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo se elevará a definitivo.

Taragudo, a 13 de julio de 2009.— El Alcalde-Presidente, José del Molino González.

Ayuntamiento de La Toba

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local, por espacio de Quince Días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Toba, 15 de julio de 2009.— El Alcalde, Julián Atienza García.

3868

taría del Ayuntamiento por plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de quienes ostenten la condición de interesados, de acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportuno. De no interponerse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, el acuerdo de aprobación devendrá en definitivo.

En Torrejón del Rey, a 10 de julio de 2009.— El Alcalde, Mario San Martín García.

3883

Ayuntamiento de Torija

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Torija, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanzas de los precios públicos siguientes, que serán definitivos si no se presentan reclamaciones:

- 1.- *Creación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.*
- 2.- *Modificación de la Tasa de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.*
- 3.- *Modificación de la Ordenanza Reguladora del Cementerio.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torija, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2009, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanzas de los precios públicos siguientes, que serán definitivos si no se presentan reclamaciones:

- 1.- *Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Agua Potable a Domicilio.*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torija, a 13 de julio de 2009.— El Alcalde, Juan M. Barriopedro Monge.

3869

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2008

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2008 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría Municipal.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En La Toba, 15 de julio de 2009.— El Alcalde, Julián Atienza García.

3828

Ayuntamiento de Torrejón del Rey

ANUNCIO

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 8 de julio de 2009, con la asistencia de diez de los once miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2 al Presupuesto de la Corporación del ejercicio económico 2009, por medio del presente se anuncia que dicho acuerdo y el expediente se hallarán de manifiesto en la Secre-

Ayuntamiento de Uceda

3885

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la c/ Ginebra c/v c/ París, Urbanización Caraquiz, para destinarlo a bar-kiosko de temporada, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Uceda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 6/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local municipal como kiosco-bar de temporada, 15 de abril a 15 de octubre apertura mínima.
- b) Duración del contrato: 4 años.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio: 3.150 euros/año.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 13 de julio de 2009.
- b) Contratista: D^a Isabel Soto Aguado.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.500 euros/año.

En Uceda, a 13 de julio de 2009.— El Alcalde, Francisco Javier Alonso Hernanz.

3888

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Administradora de Archivos S.A. para la concesión de licencia de actividad de identificación y traslado de cajas de papel a los Sectores 1 y 2; destrucción y salida de papel en la nave situada en C/ Caldereros n° 5 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O.P, el expediente se encuentra de manifiesto en la secretaría municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Al mismo tiempo y conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se emite igualmente el presente anuncio para que sirva de notificación a los titulares desconocidos, de los que no consta su domicilio y a los que se haya intentado sin efecto practicar el citado aviso previo.

Yunquera de Henares, 6 de julio de 2009.— El Alcalde, José Luis González León.

4004

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber, para general conocimiento y demás efectos, que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de 17 de julio, por causa de ausencia temporal, se ha delegado el ejercicio de las del Alcalde, del 20 al 31 de julio (ambos inclusive), a favor de la Primera Teniente de Alcalde Dña. María Antonio Pérez León, a excepción de la firma de la correspondencia y asuntos de despacho ordinario, incluyendo las providencias de trámites administrativos, las liquidaciones tributarias y la resolución de expedientes de licencias y autorizaciones, que se delegan a favor del concejal D. Tomás Zurita Calvino.

Yunquera de Henares, 17 de julio de 2009.— El Alcalde, José Luis González León.

3760

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara**

*N.I.G. 19130 44 4 2008 0201136
01030*

N° Autos: Dem 0000861/2008

N° Ejecución: 0000098/2009-T

Materia: Reclamación de cantidad

Ejecutante: Juan Fernando Servant Morales

Ejecutada: Acerodesign, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Guadalajara, Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 0000098/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.

Juan Fernando Servant Morales contra la empresa Acerodesign, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Guadalajara, a treinta de junio de dos mil nueve.

HECHOS

Primero.- Por D. Juan Fernando Servant Morales se ha presentado la anterior demanda ejecutiva frente a la empresa Acerodesign, S.L. sobre despido y que ha sido registrada con el número 98/09.

Segundo.- En este Juzgado se sigue ejecución, registrada con anterioridad bajo el número 137/08, frente a la misma empresa deudora, Acerodesign, S.L. y también sobre despido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Los artículos 36-1° y 37-2° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes.

Por lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

Acumular la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado con el número 137/08 frente al común deudor Acerodesign, S.L.

Tráigase testimonio de la Sentencia dicta en Autos 861/08.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe”.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Acerodesign, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a treinta de Junio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

3761

N.I.G. 19130 44 4 2008 0201135

N° Ejecución: 0000094/2009-T

Materia: Reclamación de Cantidad

Ejecutante: José Rodolfo Carrión Astudillo

Ejecutado: Acerodesign, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Guadalajara, Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 0000094/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. José Rodolfo Carrión Astudillo contra la empresa Acerodesign, S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

“AUTO

En Guadalajara, a treinta de junio de dos mil nueve.

HECHOS

Primero.- Por D. José Rodolfo Carrión Astudillo se ha presentado la anterior demanda ejecutiva frente a la empresa Acerodesign, S.L. sobre despido y que ha sido registrada con el número 94/09.

Segundo.- En este Juzgado se sigue ejecución, registrada con anterioridad bajo el número 137/08, frente a la misma empresa deudora, Acerodesign, S.L. y también sobre despido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Los artículos 36-1° y 37-2° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes.

Por lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

Acumular la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado con el número 137/08 frente al común deudor Acerodesign, S.L.

Tráigase testimonio de la Sentencia dicta en Autos 803/08.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco

días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe”.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Acerodesign, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a treinta de Junio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

3907

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0200502

N° Autos: Demanda 0000553/2009 -L

Materia: Despido

Demandante/s: Assna Mounir

Demandado/s: Fogasa, Servicios Auxiliares Orcotel, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D^a. Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Guadalajara, Hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 553/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Assma Mounir contra la empresa Servicios Auxiliares Orcotel, S.L., sobre despido se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“ Que Desestimando la demanda presentada por D. Assma Mounir frente a la empresa Servicios Auxiliares Orcotel, S.L., debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de las pretensiones que en su contra se han intentado. E igualmente no ha lugar a responsabilidad subsidiaria del Fogasa en virtud del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178,

acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2118 0000 61 0553 09 (números de autos con dígitos, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Servicios Auxiliares Orcotel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara a trece de Julio de dos mil nueve.—
El Secretario judicial, rubricado.

3927

N.I.G 19130 44 4 2009 0201262

01020

N° Autos: Demanda 0000970/2008 -A

Materia: Despido

Demandante/s: Alberto Marina de Mingo

Demandado/s: Transcaballero S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 970/2008-A de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alberto Marina de Mingo contra la empresa Transcaballero S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 04.05.09 Auto que es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Guadalajara, a cuatro de Mayo de dos mil nueve.

HECHOS

Primero.- Con fecha veintinueve de enero de dos mil nueve se dictó Sentencia declarando la improcedencia del despido del actor D. Alberto Marina de Mingo efectuado por la empresa Transcaballero, S.L., notificándose a la demandada con fecha 18.02.09 la mencionada Sentencia y siendo el Fallo del tenor literal siguiente:

“Que, estimando la demanda formulada por D. Alberto Marina de Mingo frente a la empresa Transcaballero S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despi-

do del actor acordado por la empresa demandada el 22.10.2008; condenando a la citada empresa, Transcaballero, S.L., a que, a su elección, opte, (opción que deberá ejercitar por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este órgano Judicial dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la presente Resolución), entre readmitir al trabajador o indemnizarle en la cantidad legalmente prevista, (en el caso de autos, - 45 x 20'16 años de antigüedad desde el 21.09.1988 hasta el 22.10.2008, al computar como meses enteros los periodos de tiempo inferiores al año, es decir, 20 años desde el 21.09.1988 hasta el 21.09.2008, más un mes completo desde el 21.09.2008 hasta el 21.10.2008 y otro mes completo más por el día 22.10.2008, x 47,99 euros día-, 43.536'52 euros), y, en uno u otro caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, (22.10.2008, día incluido), hasta la notificación de la Sentencia, (día también incluido), a razón de 47,99 euros día; contabilizando a estos fines todos los meses como de 30 días, y ello con independencia del número de días naturales del correspondiente mes.

Si la empresa demandada no realiza manifestación alguna, en el citado plazo de 5 días, se entenderá que opta por la readmisión del trabajador.”

Segundo.- En virtud de escrito presentado con fecha 24.02.09 por la parte demandada, manifestando que optaba por la indemnización, se tuvo por hecha la opción de indemnización al trabajador.

Tercero.- Por la parte demandada con fecha 24.02.09 se presentó escrito anunciando recurso de suplicación contra la Sentencia dictada en estos autos y por Auto dictado en fecha 12.03.09 se tuvo por no anunciado dicho recurso al no haber acreditado, al anunciar el mismo, haber consignado la cantidad objeto de la condena. Esta resolución fue notificada a la parte demandante en fecha 16.03.09 y a la parte demandada en fecha 20.04.09.

Cuarto.- Por Providencia dictada en fecha 04.05.09 se declaró la firmeza del Auto antes citado y, al haberse solicitado por la parte demandante la ejecución de la Sentencia dictada en este procedimiento, se acordó adquirir del sistema informático concertado con la TGSS, a través de internet, la vida laboral de la demandante. Entre el 22.10.08, (efectos del despido), y el 18.02.09, (notificación de la Sentencia a la parte demandada), el actor no ha trabajado para empresa alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Siendo firme la Sentencia dictada en fecha 29.01.09 y habiéndose efectuado dentro del plazo por la parte demandada la opción por la indemnización, resulta procedente, en aplicación del art. 56 del E.T., declarar extinguida la relación laboral en la fecha de la notificación de la Sentencia a la parte demandada, 18.02.09, cuantificando el importe de la indemnización en la suma ya fijada en la Sentencia, 43.536,52 euros, y los salarios dejados de percibir (desde el 22.10.08 al 18.02.09, am-

bos incluidos), en 5.614,83 euros (9 días de Octubre/08 + 30 días Noviembre/08 + 30 días Diciembre/08 + 30 días Enero/09 + 18 días Febrero/09 = 117 x 47,99 euros día).

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Declarar extinguida en la fecha de la notificación de la Sentencia a la parte demandada, 18.02.09, la relación laboral que vinculó a ambas partes.

- Cuantificar el importe de la indemnización que la entidad demandada debe abonar a la actora en la suma ya fijada en Sentencia, 43.536,52 euros, y el de los salarios dejados de percibir en 5.614,83 euros.

TOTAL: 49.151,35 Euros, a cuyo pago se condena a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. José Eduardo Martínez Mediavilla. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada, Transcaballero S.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Guadalajara a diez de Julio de dos mil nueve.—
La Secretario Judicial, rubricado.

3829

Juzgado de lo Social número treinta y cuatro de Madrid

*N.I.G.: 28079 4 0059635/2008
01000*

N° Autos: Demanda 1494/2008

Materia: Ordinario

Demandante/s: Elena Pérez Sabroso

Demandado/s Acerodesing SL, Fondo de Garantía Salarial

EDICTO

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, Hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1494/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. Ele-

na Pérez Sabroso contra la empresa Acerodesing SL, sobre Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 06/07/09 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por Doña Elena Pérez Sabroso contra Acerodesing S.L. a la que condeno a abonarle la suma de dos mil cuatrocientos veintidós euros con treinta y seis céntimos de euro por los conceptos de la demanda.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia, o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta con el número 2807.0000.60 seguido del número de procedimiento (cuatro cifras) y año de incoación del mismo (dos cifras) en la oficina del Banco Español de Crédito (Banco), en calle de Orense 19 de esta Capital. Así mismo deberá en el momento de interponer el recurso acreditar haber consignado la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en la cuenta 2807.0000.65 seguido del número de procedimiento (cuatro cifras) y año de incoación del mismo (dos cifras), en el mismo Banco.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Acerodesing S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Madrid a siete de julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

3908

Juzgado de lo Social número dos de Toledo

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACION

D./D^a. José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, Hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 746/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. Miguel Angel Martínez González contra la empresa Acumuladores Madrid S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14/9/2009 a las 10:15, en la Sala de Audiencias número 10 de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorria N° 2 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante Recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1° de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D^a Pilar Varas García, Ilmo/a. Sr./Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de los Social n° 2 de los de Toledo. Doy fe.

El/la Magistrado-juez. El/la Secretario judicial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Acumuladores Madrid S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

En Toledo a siete de julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario judicial, rubricado.